



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 17 DE ENERO DE 2.023.**

---

### **CONCEJALES ASISTENTES:**

- D. Gabriel González Barco.  
(Alcalde – Presidente).
- D. Fernando López Pedrosa.  
(Alcalde – Presidente Acctal.).
- D<sup>a</sup> María Dolores Campos Algar.  
(2<sup>a</sup> Teniente de Alcalde).
- D<sup>a</sup> Azucena Prieto Reina.  
(3<sup>a</sup> Teniente de Alcalde).

### **SECRETARIO:**

- D. José Luís Yerón Estrada.

En la Villa de Encinas Reales, en el Despacho de la Alcaldía, siendo las nueve horas y diez minutos del día diecisiete de enero del año dos mil veintitrés, previa especial convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los/as miembros de la misma que anteriormente se relacionan.

Actúa como Presidente Don Gabriel González Barco y como Secretario, el de la Corporación, D. José Luís Yerón Estrada que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada no pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 20 DE DICIEMBRE DE 2.022.-**

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2.022, que fue remitida junto con la convocatoria.

No produciéndose ninguna intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, aprueba el Acta de la referida sesión.

### **II.- LICENCIAS DE OBRAS.-**

El Sr. Presidente da cuenta de las solicitudes presentadas interesando la concesión de licencia para la realización de obras, así como de los informes emitidos por el/la Técnico/a Municipal al respecto.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Denegar las licencias solicitadas, por situarse sobre suelo fuera de ordenación (suelo no urbanizable) y carecer de proyecto de



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

ejecución y dirección de obra, a quienes a continuación se indican para la realización de las obras que se detallan, y aprobar las liquidaciones generadas por el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en relación a tales actuaciones, las cuales no implican el otorgamiento de la Licencia Municipal de Obras:

- D./D<sup>a</sup> G.M.P.G., para obras consistentes en arreglo de falso techo, ampliación de aseo y cocina campera y cambio de tabiquería interior (obra mayor), en PP-I1 "Tahón de la Fuente", de este término municipal –Referencia catastral: 8567138UG6286N0001MZ– (Expte. 099/2.022).

Los anteriormente relacionados deberán proceder a la inmediata paralización de las obras, en caso de que las mismas hayan sido iniciadas.

**SEGUNDA.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos.

**III.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD.-** No se plantearon.

**IV.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.-** No se plantearon.

**V.- PLUSVALÍAS.-** No se plantearon.

**VI.- FACTURAS Y RECIBOS.-**

- **DECRETO DE ALCALDÍA Nº 318/2.022: APROBACIÓN DE FACTURAS Y RECIBOS.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del Decreto de Alcaldía Nº 318/2.022, de 20 de diciembre, cuyo tenor literal es el siguiente:

<<DECRETO DE ALCALDÍA Nº 318/2.022: APROBACIÓN DE FACTURAS Y RECIBOS.

Vistas las facturas y recibos, que a continuación se relacionan, emitidos por diversos proveedores de los distintos servicios de este Ayuntamiento.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el Art. 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, ha tenido a bien dictar DECRETO con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local, para este acto concreto.

**SEGUNDA.-** Aprobar las facturas que a continuación se relacionan:

Nº FACTURA.	FECHA.	PROVEEDOR.	IMPORTE.
904	25/10/2022	INMACULADA GÓMEZ RODRÍGUEZ.	1.505,00.
905	25/10/2022	MANCOMUNIDAD DE LA SUBBÉTICA.	637,24.
906	26/09/2022	QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L.	1.015,55.
907	20/10/2022	ALONSO ARCOS ROLDÁN.	128,20.
908	02/11/2022	JOSÉ MARÍA HIDALGO VERA.	223,21.
909	01/11/2022	OVERLASE, S.A.	252,66.
910	31/10/2022	BAUTECNIC, INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.P.	1.185,80.
911	20/12/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	217,21.



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

914	19/10/2022	DAVID LUNA PACHECO.	726,00.
915	06/10/2022	JUAN JESÚS PEDROSA MIGUELES (APROTECSA).	79,86.
916	13/10/2022	JUAN JESÚS PEDROSA MIGUELES (APROTECSA).	477,95.
918	26/10/2022	EMPRESA.	84,89.
919	27/10/2022	HERMANDAD DE SAN JUAN EVANGELISTA.	300,00.
920	27/10/2022	HERMANDAD DE SAN JUAN EVANGELISTA.	200,00.
921	26/10/2022	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE ENCINAS REALES.	70,00.
922	11/10/2022	QUIMICOS COBOS MEGÍAS, S.L.	680,63.
923	28/10/2022	ANTONIA PEDROSA DOBLADO.	193,68.
924	28/10/2022	COMERCIAL AGROCOR, S.L.	269,83.
925	18/03/2022	AGRÍCOLA MARTÍNEZ VILLA, S.L.	44,00.
926	27/04/2022	AGRÍCOLA MARTÍNEZ VILLA, S.L.	943,80.
927	04/07/2022	AGRÍCOLA MARTÍNEZ VILLA, S.L.	36,14.
928	01/11/2022	SECURITAS DIRECT ESPAÑA, S.A.U.	55,66.
929	01/11/2022	FRANCISCO SALVADOR PEDROSA RAMÍREZ.	1.210,00.
930	31/10/2022	SOC. ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.	27,20.
931	31/10/2022	SOC. COOP. AND. N.TRO. PADRE JESÚS DE LAS PENAS	1.170,09.
932	31/10/2022	MULTIOFICINAS, S.L.	174,19.
933	02/11/2022	ÁNGEL JESÚS SANTOS GUILLÉN.	3.153,33.
934	01/11/2022	DUPLEX ELEVACIÓN, S.L.	163,62.
935	01/11/2022	TELEWIFI, S.L.	24,90.
936	02/11/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	442,46.
937	02/11/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	249,82.
938	02/11/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	64,31.
939	02/11/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	297,16.
940	02/11/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	91,70.
941	02/11/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	146,61.
942	02/11/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	142,19.
943	02/11/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	90,56.
944	02/11/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	362,84.
945	02/11/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	83,94.
946	02/11/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	125,91.
948	05/10/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	125,24.
949	06/10/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	1.324,01.
950	04/10/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	915,75.
951	06/10/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	288,05.
952	06/10/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	317,14.
953	06/10/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	18,93.
954	13/10/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	657,95.
955	07/10/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	210,59.
956	11/10/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	435,41.
957	17/10/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	52,90.
958	20/10/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	90,52.
959	17/10/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	42,00.
960	17/10/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	979,43.
961	13/10/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	1.550,40.
962	17/10/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	288,75.
963	13/10/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	271,21.



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

964	13/10/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	100,47.
965	20/10/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	44,62.
966	20/10/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	680,87.
967	17/10/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	568,26.
968	13/10/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	124,43.
969	11/10/022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	84,11.
970	02/11/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	81,75.
971	02/11/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	63,42.
972	02/11/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	290,16.
973	02/11/2022	TRATAMIENTOS DE AGUA VDF, S.L.	30,25.
974	02/11/2022	TRATAMIENTOS DE AGUA VDF, S.L.	444,47.
975	02/11/2022	TRATAMIENTOS DE AGUA VDF, S.L.	444,46.
976	05/11/2022	ASOC. CULTURAL PEÑA FLAMENCA LA ENCINA.	1.500,00.
977	07/11/2022	FRANCISCO MIGUELES PÉREZ.	275,00.
978	07/11/2022	JOSÉ MARÍA HIDALGO VERA.	126,30.
979	04/11/2022	PIZEL PRINT 2.020, S.L.	290,40.
980	04/11/2022	PIZEL PRINT 2.022, S.L.	139,15.

TERCERA.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local, en la próxima sesión que se celebre, para su conocimiento y efectos>>.

• **DECRETO DE ALCALDÍA Nº 323/2.022: APROBACIÓN DE FACTURAS Y RECIBOS.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del Decreto de Alcaldía Nº 323/2.022, de 28 de diciembre, cuyo tenor literal es el siguiente:

<<DECRETO DE ALCALDÍA Nº 323/2.022: APROBACIÓN DE FACTURAS Y RECIBOS.

Vistas las facturas y recibos, que a continuación se relacionan, emitidos por diversos proveedores de los distintos servicios de este Ayuntamiento.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el Art. 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, ha tenido a bien dictar DECRETO con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local, para este acto concreto.

SEGUNDA.- Aprobar las facturas que a continuación se relacionan:

Nº FACTURA.	FECHA.	PROVEEDOR.	IMPORTE.
982	04/11/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	392,68.
983	31/10/2022	ELECTRO MEYRAS, S.L.	212,96.
984	31/10/2022	ENERPLUS ESTACIONES DE SERVICIO, S.L.U.	387,15.
985	24/08/2022	G&T TOP RENALS BUSINESS, S.L.	313,85.
986	08/11/2022	JUAN JESÚS MESA ARIZA.	90,75.
987	05/11/2022	ARASOIL, S.L.	169,93.



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

988	08/11/2022	G&T TOP RENALS BUSINESS, S.L.	266,01.
989	10/09/2022	MARÍA GONZÁLEZ ARCOS.	136,92.
990	26/09/2022	MARÍA GONZÁLEZ ARCOS.	83,64.
991	03/10/2022	MARÍA GONZÁLEZ ARCOS.	141,82.
992	10/10/2022	MARÍA GONZÁLEZ ARCOS.	157,93.
993	17/10/2022	MARÍA GONZÁLEZ ARCOS.	134,66.
994	24/10/2022	MARÍA GONZÁLEZ ARCOS.	154,20.
995	07/11/2022	FENIE ENERGÍA, S.A.	373,65.
996	04/11/2022	EPREMASA.	753,73.
997	04/11/2022	EPREMASA.	652,41.
998	01/11/2022	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	416,93.
999	09/11/2022	MAQUINARIA LUQUE, S.L.	147,78.
1.000	07/09/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	333,58.
1.001	07/11/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	1.017,56.
1.002	11/11/2022	VIALACTEA PRODUCCIONES CULTURALES, S.L.	1.270,50.
1.003	31/10/2022	ANDOSER OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	879,16.
1.004	31/10/2022	ANDOSER OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	894,55.
1.005	31/10/2022	ANDOSER OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	3.630,00.
1.006	12/11/2022	FRANCISCO MIGUELES PÉREZ.	289,58.
1.007	07/11/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	184,32.
1.008	12/11/2022	DOÑA INÉS RESTAURACIÓN, C.B.	300,00.
1.009	16/10/2022	AUTOCARES VIRGEN DE LA SIERRA, S.L.	238,00.
1.010	14/11/2022	JOSÉ MARÍA HIDALGO VERA.	185,21.
1.011	08/11/2022	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	5,08.
1.012	06/10/2022	HNOS. LONGO GÓMEZ, S.L.	79,00.
1.013	22/11/2022	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	1.744,82.
1.014	11/07/2022	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	59,29.
1.015	05/10/2022	HNOS. LONGO GÓMEZ, S.L.	155,97.
1.016	04/11/2022	HNOS. LONGO GÓMEZ, S.L.	68,80.
1.018	14/11/2022	G&T TOP RENALS BUSINESS, S.L.	131,89.
1.019	08/11/2022	VICENTE TRUJILLO RUIZ.	45,98.
1.020	16/11/2022	ÁNGEL JESÚS SANTOS GUILLÉN.	679,90.
1.021	11/11/2022	ANTONIO MEDINA JIMÉNEZ.	423,50.
1.022	10/11/2022	AUTOCARES VIRGEN DE LA SIERRA, S.L.	770,00.
1.023	17/11/2022	GRUPO UNAMACOR, S.L.	541,78.
1.024	17/11/2022	GRUPO UNAMACOR, S.L.	331,42.
1.025	27/09/2022	JOSÉ MANUEL GARCÍA CASADO.	1.127,50.
1.026	27/09/2022	JOSÉ MANUEL GARCÍA CASADO.	416,00.
1.027	17/11/2022	ÁLVARO RUIZ GONZÁLEZ.	726,00.
1.028	11/11/2022	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	39,25.
1.029	15/11/2022	COMERCIAL AGROCOR, S.L.	213,99.
1.032	19/11/2022	FRANCISCO MIGUELES PÉREZ.	44,00.
1.033	21/11/2022	JOSÉ MARÍA HIDALGO VERA.	196,11.
1.034	17/11/2022	ANTONIO ORTIZ PÉREZ.	79,90.
1.035	14/11/2022	ANTONIO ORTIZ PÉREZ.	68,40.
1.036	21/11/2022	ASOC. CULTURAL TEATRAL A ESCENA.	400,00.
1.037	18/11/2022	AUTOCARES VIRGEN DE LA SIERRA, S.L.	429,00.
1.038	16/11/2022	FRANCISCO RAMÍREZ ARRABAL.	703,05.



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

1.039	18/10/2022	EXPOCERÁMICA Y HOGAR PROPYRSA, S.A.	348,96.
1.040	18/10/2022	EXPOCERÁMICA Y HOGAR PROPYRSA, S.A.	200,74.
1.041	28/10/2022	EXPOCERÁMICA Y HOGAR PROPYRSA, S.A.	1.198,65.
1.042	24/11/2022	PIZEL PRINT 2.020, S.L.	72,00.
1.044	23/11/2022	ÁNGEL JESÚS SANTOS GUILLÉN.	440,44.
1.045	24/11/2022	ELECTRO MEYRAS, S.L.	90,80.
1.046	24/11/2022	ELECTRO MEYRAS, S.L.	5,93.
1.047	24/11/2022	ELECTRO MEYRAS, S.L.	293,79.
1.048	24/11/2022	ELECTRO MEYRAS, S.L.	208,57.
1.049	25/11/2022	MANCOMUNIDAD DE LA SUBBÉTICA.	637,24.
1.050	14/11/2022	ALONSO ARCOS ROLDÁN.	184,60.
1.051	24/11/2022	ÁNGEL JESÚS SANTOS GUILLÉN.	2.629,02.
1.052	25/11/2022	ÁNGEL JESÚS SANTOS GUILLÉN.	876,85.
1.053	28/11/2022	JOSÉ MARÍA HIDALGO VERA.	197,10.
1.054	24/11/2022	PIZEL PRINT 2.020, S.L.	1.433,73.
1.055	14/11/2022	QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L.	524,89.
1.056	14/11/2022	QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L.	612,65.
1.057	25/11/2022	HNOS. LONGO GÓMEZ, S.L.	32,70.
1.058	29/11/2022	JUAN JESÚS PEDROSA MIGUELES (APROTECSA).	79,86.
1.059	30/11/2022	PEDRO LUNA PINO.	395,67.
1.060	30/11/2022	PEDRO LUNA PINO.	85,78.
1.061	30/11/2022	SOC. COOP. AND. NTRO. PADRE JESÚS DE LAS PENAS	1.509,17.
1.062	01/12/2022	SECURITAS DIRECT ESPAÑA, S.A.U.	55,66.
1.063	07/10/2022	PABLO MIRANDA RODRÍGUEZ.	121,00.
1.064	07/10/2022	PABLO MIRANDA RODRÍGUEZ.	100,01.
1.065	07/10/2022	PABLO MIRANDA RODRÍGUEZ.	121,00.
1.066	07/10/2022	PABLO MIRANDA RODRÍGUEZ.	121,00.
1.067	21/11/2022	PABLO MIRANDA RODRÍGUEZ.	121,00.
1.068	21/11/2022	PABLO MIRANDA RODRÍGUEZ.	60,50.
1.069	01/12/2022	OVERLASE, S.A.	252,66.

TERCERA.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local, en la próxima sesión que se celebre, para su conocimiento y efectos>>.

• **DECRETO DE ALCALDÍA N° 324/2.022: APROBACIÓN DE FACTURAS Y RECIBOS.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del Decreto de Alcaldía N° 324/2.022, de 28 de diciembre, cuyo tenor literal es el siguiente:

<<DECRETO DE ALCALDÍA N° 324/2.022: APROBACIÓN DE FACTURAS Y RECIBOS.

Examinadas las facturas emitidas por Doña María Dolores González García, con D.N.I. 51.182.277-D, domicilio en calle Andalucía 27 de Encinas Reales, Córdoba, y registros: 024/RT/E/2022/1.614, 024/RT/E/2022/1720 y 024/RT/E/2022/1721.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

Público y el Art. 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, ha tenido a bien dictar DECRETO con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local, para este acto concreto.

SEGUNDA.- Aprobar las facturas que a continuación se relacionan:

- Proveedor, Doña María Dolores González García, D.N.I. 51.182.277-D, número de factura: 0001, fecha 10 de noviembre de 2022, importe de CIENTO SETENTA euros (170,00 €) retenciones incluidas y no sujeta a I.V.A. Registro de entrada: 024/RT/E/2022/1.614.
- Proveedor, Doña María Dolores González García, D.N.I. 51.182.277-D, número de factura: 0002, fecha 13 de diciembre de 2022, importe de CIENTO SETENTA euros (170,00 €) retenciones incluidas y no sujeta a I.V.A. Registro de entrada: 024/RT/E/2022/1720.
- Proveedor, Doña María Dolores González García, D.N.I. 51.182.277-D, número de factura: 0003, fecha 13 de diciembre de 2022, importe de CIENTO SETENTA euros (170,00 €) retenciones incluidas y no sujeta a I.V.A. Registro de entrada: 024/RT/E/2022/1721.

TERCERA.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local, en la próxima sesión que se celebre, para su conocimiento y efectos>>.

## • **DECRETO DE ALCALDÍA Nº 325/2.022: APROBACIÓN DE FACTURAS Y RECIBOS.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del Decreto de Alcaldía Nº 325/2.022, de 28 de diciembre, cuyo tenor literal es el siguiente:

<<DECRETO DE ALCALDÍA Nº 325/2.022: APROBACIÓN DE FACTURAS Y RECIBOS.

Examinada la factura emitida por Don Juan Jesús Montero Catalán, con D.N.I. 47.336.527-C, domicilio en calle Menéndez Pidal 21 de Pilas, Sevilla, y registro: 024/RT/E/2022/1.723.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el Art. 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, ha tenido a bien dictar DECRETO con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local, para este acto concreto.

SEGUNDA.- Aprobar las facturas que a continuación se relacionan:

- Proveedor, Don Juan Jesús Montero Catalán, D.N.I. 47.336.527-C, número de factura: 1-E2022, fecha 3 de noviembre de 2022, importe de MIL CIENTO CUARENTA euros (1.140,00 €) I.V.A. y retenciones incluidas. Registro de entrada: 024/RT/E/2022/1.723.

TERCERA.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local, en la próxima sesión que se celebre, para su conocimiento y efectos>>.



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

- **DECRETO DE ALCALDÍA Nº 326/2.022: APROBACIÓN DE FACTURAS Y RECIBOS.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del Decreto de Alcaldía Nº 326/2.022, de 28 de diciembre, cuyo tenor literal es el siguiente:

<<DECRETO DE ALCALDÍA Nº 326/2.022: APROBACIÓN DE FACTURAS Y RECIBOS.

Examinada la factura emitida por Doña Sara Arrabal Martínez, con D.N.I. 50.642.922-G, domicilio en calle Corona 97 de Encinas Reales, Córdoba, y registro: 024/RT/E/2022/1.745.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el Art. 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, ha tenido a bien dictar DECRETO con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local, para este acto concreto.

SEGUNDA.- Aprobar las facturas que a continuación se relacionan:

- Proveedor, Doña Sara Arrabal Martínez, D.N.I. 50.642.922-G, número de factura: 0095, fecha 13 de diciembre de 2022, importe de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO euros (558,00 €), retenciones incluidas y no sujeta a I.V.A.

TERCERA.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local, en la próxima sesión que se celebre, para su conocimiento y efectos>>.

- **DECRETO DE ALCALDÍA Nº 001/2.023: APROBACIÓN DE FACTURAS Y RECIBOS.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del Decreto de Alcaldía Nº 001/2.023, de 12 de enero, cuyo tenor literal es el siguiente:

<<DECRETO DE ALCALDÍA Nº 001/2.023: APROBACIÓN DE FACTURAS Y RECIBOS.

Vistas las facturas y recibos, que a continuación se relacionan, emitidos por diversos proveedores de los distintos servicios de este Ayuntamiento.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el Art. 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, ha tenido a bien dictar DECRETO con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local, para este acto concreto.

SEGUNDA.- Aprobar las facturas que a continuación se relacionan:





# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

Nº FACTURA.	FECHA.	PROVEEDOR.	IMPORTE.
1.070	01/12/2022	INTEGRAL DE PREVENCIÓN SUR, S.L.	2.016,82.
1.071	30/11/2022	AM SEGURIDAD, S.L.	348,48.
1.072	30/11/2022	SOC. ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.	188,58.
1.073	26/11/2022	ASOC. BELDA ROCK AND ROLL CLUB.	7.000,00.
1.074	02/12/2022	TRATAMIENTOS DE AGUA VDF, S.L.	30,25.
1.075	30/11/2022	ÁNGEL JESÚS SANTOS GUILLÉN.	1.374,17.
1.076	01/12/2022	DUPLEX ELEVACIÓN, S.L.	163,62.
1.077	25/11/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	59,35.
1.078	22/11/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	50,24.
1.082	01/12/2022	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	408,63.
1.085	11/11/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	132,34.
1.086	25/11/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	296,92.
1.087	25/11/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	169,74.
1.088	28/11/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	243,23.
1.089	25/11/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	848,89.
1.090	07/11/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	615,79.
1.091	03/11/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	293,78.
1.092	11/11/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	66,93.
1.093	25/11/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	420,00.
1.094	11/11/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	71,49.
1.095	25/11/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	98,87.
1.096	04/11/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	110,59.
1.097	11/11/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	39,14.
1.098	23/11/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	36,42.
1.099	22/11/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	20,31.
1.100	23/11/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	320,98.
1.101	05/12/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	1.333,48.
1.102	11/11/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	141,11.
1.103	25/11/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	568,82.
1.104	25/11/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	91,23.
1.105	07/12/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	186,57.
1.106	25/11/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	109,82.
1.107	04/11/2022	ENDESA ENERGÍA S.A.	268,55.
1.108	04/11/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	348,65.
1.109	07/11/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	19,57.
1.110	07/11/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	154,83.
1.111	15/11/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	158,27.
1.112	22/11/2022	ENDESA ENERGÍA S.A.	24,14.
1.113	22/11/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	110,05.
1.114	22/11/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	238,79.
1.115	24/11/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	213,88.
1.116	22/11/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	19,48.
1.117	22/11/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	589,21.
1.118	23/11/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	238,83.
1.119	22/11/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	36,27.
1.120	29/11/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	155,23.
1.121	04/11/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	800,09.



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

1.122	01/10/2022	ALSG SERVICIOS AUXILIARES, S.L.U.	2.106,61.
1.123	05/12/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	343,58.
1.124	09/12/2022	HERMANDAD NUESTRO PADRE JESÚS DE LAS PENAS	255,00.
1.125	05/12/2022	EPREMASA.	652,41.
1.126	05/12/2022	EPREMASA.	753,73.
1.127	07/12/2022	FENIE ENERGÍA, S.A.	297,26.
1.128	09/12/2022	ÁNGEL JESÚS SANTOS GUILLÉN.	835,77.
1.129	09/12/2022	ÁNGEL JESÚS SANTOS GUILLÉN.	2.035,22.
1.130	03/11/2022	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	52,54.
1.131	30/11/2022	ENERPLUS ESTACIONES DE SERVICIO, S.L.U.	462,40.
1.132	12/12/2022	ÁNGEL JESÚS SANTOS GUILLÉN.	1.046,65.
1.135	30/11/2022	BAUTECNIC, INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.P.	1.524,60.
1.139	01/12/2022	TELEWIFI, S.L.	24,20.
1.140	09/12/2022	MANUEL BRIONES ARTACHO.	6,00.
1.141	09/12/2022	ARACELI MORALES RAMÍREZ.	1.260,20.
1.142	09/12/2022	DOÑA INÉS RESTAURACIÓN, C.B.	620,00.
1.143	12/12/2022	JUAN CARLOS FLORES HIDALGO.	1.650,00.
1.144	05/12/2022	JOSÉ MARÍA HIDALGO VERA.	119,79.
1.145	12/12/2022	JOSÉ MARÍA HIDALGO VERA.	129,84.
1.146	12/12/2022	ANTONIA PEDROSA DOBLADO.	271,39.
1.147	12/12/2022	ANEXIONA COMUNICACIÓN S.L.	544,50.
1.148	12/12/2022	JOSÉ MARÍA HIDALGO VERA.	374,74.
1.149	12/12/2022	JOSÉ MARÍA HIDALGO VERA.	141,60.
1.152	13/12/2022	SERVICIOS DE SALUD Y SEGUNDA OPINIÓN, S.L.	375,00.
1.154	13/12/2022	ENCARNACIÓN SÁNCHEZ PRIETO.	235,27.
1.155	30/11/2022	MULTIOFICINAS, S.L.	243,21.
1.156	08/12/2022	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	5,08.
1.157	13/12/2022	ELECTRO MEYRAS, S.L.	244,80.
1.158	13/12/2022	ELECTRO MEYRAS, S.L.	176,21.
1.159	15/12/2022	FRANCISCO MIGUELES PÉREZ.	116,16.
1.160	15/12/2022	FRANCISCO MIGUELES PÉREZ.	29,70.
1.161	15/12/2022	ÁNGEL JESÚS SANTOS GUILLÉN.	1.452,00.
1.162	30/11/2022	DAVID GARCÍA RAMÍREZ.	40,00.
1.163	09/12/2022	DAVID GARCÍA RAMÍREZ.	25,00.
1.164	13/12/2022	WÜRTH, S.A.	172,57.
1.165	19/12/2022	JOSÉ MARÍA HIDALGO VERA.	175,44.
1.166	16/12/2022	SECTOR 112 MATERIAL POLICIAL, S.L.	181,62.
1.167	19/12/2022	RAFAEL LÓPEZ DOBLADO.	242,00.
1.169	19/12/2022	ÁLVARO RUIZ GONZÁLEZ.	456,62.
1.170	19/12/2022	HERMANDAD DE SAN JUAN EVANGELISTA.	250,00.
1.171	20/12/2022	FRANCISCO MIGUELES PÉREZ.	53,35.
1.172	19/12/2022	ANA BELÉN LÓPEZ PEDROSA.	225,00.
1.173	19/12/2022	ÁNGEL JESÚS SANTOS GUILLÉN.	1.333,95.
1.174	19/12/2022	ÁNGEL JESÚS SANTOS GUILLÉN.	994,86.
1.175	30/11/2022	SOSENERGÍA, S.L.	90,00.
1.176	22/12/2022	GRACIA RAMÍREZ ESTEPA.	729,00.
1.177	15/12/2022	JOSÉ FERNÁNDEZ TOMÁS Y OTROS, S.L.	463,43.
1.178	21/12/2022	ÁNGEL JESÚS SANTOS GUILLÉN.	1.753,34.



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

1.179	22/12/2022	TOLDOS LUCENA S.L.	2.783,00.
-------	------------	--------------------	-----------

TERCERA.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local, en la próxima sesión que se celebre, para su conocimiento y efectos>>.

La Junta de Gobierno quedó enterada.

## VII.- INSTANCIAS Y COMUNICACIONES VARIAS.-

### • DON IVÁN AGUILERA MOYANO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN MUNICIPAL DE NÚCLEO ZOOLOGICO.-

El Sr. Alcalde da cuenta de la instancia presentada por Don Iván Aguilera Moyano, cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente (Registro de Entrada núm. 1.944, de 2 de diciembre de 2.022), interesando la concesión de autorización de núcleo zoológico para centro de cría de perros de cacería, en Paraje "Llano la Pila", Polígono 6, Parcela 103, de Vadofresno, Encinas Reales (Referencia Catastral: 14024A006001030000QY), así como de la documentación aportada por la solicitante y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal al respecto.

Vista la legislación vigente en materia de Protección Animal, en concreto, artículo 20.2. de la Ley 11/2003 de Protección Animal de Andalucía, de 24 de marzo (BOJA núm. 237, de 10 de diciembre de 2003), y artículo 16 del Decreto 65/2012 de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, de 13 de marzo (BOJA núm. 60, de 27 de marzo de 2012), así como el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2021 (BOP de Córdoba núm. 104, de 13 de junio de 2.021), y la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Conceder a Don IVÁN AGUILERA MOYANO, autorización para el Núcleo Zoológico que a continuación se detalla:

AUTORIZACIÓN MUNICIPAL DE NÚCLEO ZOOLOGICO	
Autorización núm.	NZ-003/2022
Fecha	17/01/2023.
Actividad	Cría de perros de cacería.
Domicilio de la actividad	Paraje "Llano la Pila"; Polígono 6, Parcela 103.
Nombre Comercial	No tiene.

TITULAR	
Nombre y Apellidos	Iván Aguilera Moyano.
NIF/CIF	50611611-L
Domicilio	C/ Vadofresno nº 28.
Municipio	Encinas Reales. Aldea de Vadofresno.

**SEGUNDA.-** Proceder a la inscripción de dicho Núcleo Zoológico en el Registro Municipal de Centros Veterinarios y Centros para la Venta, Adiestramiento y Cuidado de Animales de Compañía de Encinas Reales, a los efectos procedentes.

**TERCERA.-** Notificar el presente acuerdo a la solicitante, para su conocimiento y efectos.



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

- **ASOCIACIÓN CULTURAL VIRGEN DE BELÉN DE VADOFRESNO: SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la instancia presentada por Doña Ana Barea Ruano, en representación de la Asociación Cultural Virgen de Belén de Vadofresno (Registro de Entrada núm. 1.199, de 19 de julio de 2.022), en la que expone que el pasado día 17 de septiembre de 2.022 se celebró la fiesta patronal de Vadofresno, y solicita la colaboración económica de este Ayuntamiento para sufragar el gasto correspondiente a los fuegos artificiales.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Conceder a la Asociación Cultural Virgen de Belén de Vadofresno ayuda económica por importe de Trescientos euros (300,00 €.), para sufragar el gasto correspondiente a los fuegos artificiales.

**SEGUNDA.-** Dictar los actos e instrucciones necesarios para hacer efectivo este acuerdo y aprobar el gasto correspondiente.

**TERCERA.-** Notificar el presente acuerdo a la Asociación Cultural Virgen de Belén de Vadofresno, para su conocimiento y efectos.

- **DON ALFONSO MORENO GONZÁLEZ: SOLICITUD DE ELEMENTOS PARA IDENTIFICACIÓN DEL AUTO-TURISMO CON LICENCIA MUNICIPAL Nº 3.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la instancia presentada por Don Alfonso Moreno González, cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente, titular de la Licencia de Auto-Turismo nº 3, de 7 plazas, matrícula 8708 HXH (Registro de Entrada núm. 46, de 10 de enero de 2.023), en la que solicita se le faciliten tres pegatinas con el escudo de Encinas Reales y el número de Licencia Municipal para identificar el citado vehículo.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Acceder a lo solicitado por D. ALFONSO MORENO GONZÁLEZ y, por tanto, facilitarle tres pegatinas con el escudo de Encinas Reales y el número de Licencia Municipal para identificar el vehículo con Licencia de Auto-Turismo nº 3, de 7 plazas, matrícula 8708 HXH.

**SEGUNDA.-** Dictar los actos e instrucciones necesarios para hacer efectivo este acuerdo y aprobar el gasto correspondiente.

**TERCERA.-** Notificar el presente acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos.

## **VIII.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-**

- **DECLARACIÓN DE RUINA DEL INMUEBLE SITO EN CALLE GRAMA Nº 16 DE ESTA LOCALIDAD.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del informe emitido de la Arquitecta Municipal de este Ayuntamiento, en relación al inmueble sito en C/ Grama nº 16 de esta localidad (Referencia Catastral: 8263521UG6286S0001OY), en el que se ponen de relieve las graves deficiencias del edificio, que afectan a la seguridad de los viandantes y a las viviendas colindantes, así como la necesidad de adoptar medidas conducentes a garantizar de forma definitiva la seguridad y estabilidad estructural, la estanqueidad y el ornato público de la edificación, mediante la



## Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

realización, al menos, de una serie de actuaciones o la demolición del inmueble en su caso.

Teniendo en cuenta que en el Padrón Catastral de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana figura como titular catastral del referido inmueble Don Francisco Muñoz León, y que puestos en contacto con los Ayuntamientos de Cuevas de San Marcos y Cuevas Bajas, posibles municipios de residencia del interesado, en ninguno de ellos hay constancia de la existencia del mismo, por tanto se deberá proceder a la publicación del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Dictar orden de ejecución por motivos de seguridad, salubridad y ornato público en relación a la edificación sita en C/ Grama nº 16 de esta localidad (Referencia Catastral: 8263521UG6286S0001OY), de conformidad con lo dispuesto en el art. 158 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), y adoptar las medidas conducentes a garantizar de forma definitiva la seguridad y estabilidad estructural, estanqueidad y ornato público de la edificación, mediante la demolición con carácter de urgencia del inmueble en cuestión, teniendo en cuenta el estado lamentable en que se encuentra.

**SEGUNDA.-** Teniendo en cuenta que no hay constancia del paradero del titular catastral del referido inmueble, las referidas actuaciones deberán ejecutarse por quien acredite la titularidad en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

**TERCERA.-** Transcurrido el plazo indicado en la disposición anterior, el Ayuntamiento quedará habilitado para adoptar las medidas previstas en el art. 146 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, mediante su ejecución subsidiaria, debiendo el titular, si aparece alguno, responder de los gastos ocasionados.

**CUARTA.-** Proceder a la publicación del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para conocimiento general.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde – Presidente dio por finalizado el acto, siendo las diez horas y diez minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, **CERTIFICO.**

V.º B.º  
EL ALCALDE;

EL SECRETARIO;